

NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO PARA LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA MATERIA “TRABAJO DE FIN DE GRADO”

La Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015, en el Capítulo II de su Título IV, trata sobre el “Trabajo o Proyecto de Fin de Grado”, y faculta a los distintos Centros para elaborar normativas complementarias que la adapten a las peculiaridades de sus Títulos de Grado (art. 24.2). En este sentido, el presente documento desarrolla aquellos aspectos no concretados en dicha Normativa, adaptándola a los Trabajos de Fin de Grado de las titulaciones de esta Facultad.

1. COMISION DE TRABAJO FIN DE GRADO (CTFG)

La Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Comunicación y Documentación (FCD) procederá a la constitución de subcomisiones de Trabajo Fin de Grado (TFG), en las que delegará el desarrollo y la organización de esta asignatura. Dichas subcomisiones estarán integradas por al menos 4 personas, entre las que se encontrarán:

- el/la Coordinador/a del Grado (o persona en quien éste delegue), que ejercerá de secretario/a,
- al menos un profesor/a,
- un miembro del PAS, y
- un alumno/a, con voz y voto en todas las tareas, a excepción de las relativas a la asignación de TFG entre profesores y estudiantes. Por cuestiones de transparencia, en este proceso solo participará como mero observador.

La renovación de los miembros del profesorado se llevará a cabo cada dos años, la del PAS a petición razonada, y la del alumno/a podrá realizarse anualmente.

Las funciones de la CTFG serán:

- Gestionar todo el proceso relativo a la asignatura TFG en el Grado respectivo.
- Elaborar y actualizar las Guías Docentes de esta materia.
- Velar por la calidad de los trabajos.
- Garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración, estableciendo las normas básicas de estilo, extensión y estructura.
- Cumplimentar el acta de la asignatura a la vista de las calificaciones numéricas emitidas por las Comisiones Evaluadoras y por los tutores, conforme al procedimiento de evaluación y los criterios de ponderación aprobados en la Guía Docente de esta materia.

- Determinar número de Comisiones de Evaluación y nombrar a sus miembros, para la evaluación y calificación de la asignatura por curso académico, de modo que cada una de ellas califique un máximo de 10 TFG.
- Constituir Tribunal de Reclamaciones conforme el art. 27.6 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la UGR.
- Asegurar la aplicación de este Reglamento.

2. PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA.

Requisitos para matricular el TFG:

- Grado en **Información y Documentación**: Tener superados al menos 168 créditos: 60 créditos de materias de formación básica, 108 créditos de materias obligatorias, entre las que estarán incluidas todas las materias de primer curso, y excluida la materia de prácticas externas.
- Grado en **Comunicación Audiovisual**: Tener superados al menos 162 créditos: 60 créditos de materias de formación básica y 102 créditos de materias obligatorias, excluida la materia de prácticas externas.

En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado, como así indica el art. 24.3 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la UGR.

La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante, hasta que haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales.

3. TRABAJO FIN DE GRADO

La asignatura TFG consiste en el desarrollo por parte del estudiante de un trabajo, bajo la dirección de un tutor, en el que se aplique e integre competencias adquiridas a lo largo de la titulación, permitiendo la evaluación de su formación general en los temas relacionados con el Grado y su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Este trabajo se materializará con la elaboración de una **memoria individual** que será evaluada en la convocatoria pertinente, previa exposición pública y defensa oral frente a una Comisión Evaluadora creada para ello.

En el Grado en Comunicación Audiovisual, y dependiendo de la modalidad de TFG, será posible la realización de trabajos colectivos, hasta un máximo de 3 alumnos. En cualquier caso, siempre habrá una memoria individual, una presentación individual y una calificación individual. La parte correspondiente a cada alumno debe estar perfectamente definida.

En el Grado en Información y Documentación los TFG serán individuales, excepto en situaciones excepcionales y previo análisis por la CTFG.

3.1. TIPOLOGÍA

El TFG podrá desarrollarse en torno a las siguientes actividades:

- Presentación de un trabajo bibliográfico y en tal caso, la memoria debería incluir la discusión crítica de la bibliografía, así como el enunciado de hipótesis, posibles líneas de investigación, etc.
- Trabajo de investigación realizado en universidades u otras instituciones de investigación. Este trabajo será eminentemente práctico, y permitirá la utilización de diferentes técnicas habituales en el trabajo de investigación de las grandes áreas del Grado.
- Informe o proyecto de naturaleza profesional desarrollado en empresas u otras instituciones.
- Simulación de encargos profesionales.
- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio.
- Trabajos de creación artística.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Propuesta de innovación en el área, propuesta de nuevos formatos, métodos, etc.

En todo caso, la temática asociada al TFG debe estar en relación con las competencias específicas reflejadas en la memoria verificada del Grado, y ser totalmente abordable en un semestre (6 créditos ECTS).

3.2. OFERTA DE TRABAJOS FIN DE GRADO

Antes del comienzo del curso académico, las CTFG harán pública (tanto en la web de la Facultad, como en la web asociada a cada Grado -en grados.ugr.es-) una resolución sobre los TFG, en la que se incluirán los puntos especificados en el art. 26.1 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la UGR, sobre el procedimiento para la oferta y asignación de TFG.

Las propuestas de TFG serán publicadas por las CTFG, quien reunirá y organizará las propuestas recibidas desde los departamentos, las cuales incluirán los siguientes datos: título, tutor o cotutores responsables, resumen de la propuesta, tipología, así como el número de personas por trabajo (si procede).

El número de trabajos solicitados a cada departamento será establecido por las CTFG, en función del número de créditos impartidos en el Grado por cada departamento. **Todos los profesores con docencia en el Grado están obligados a ofertar temas de trabajo y actuar como tutores en el caso de ser elegidos por los estudiantes.**

Los departamentos podrán ofertar los siguientes tipos de TFG según el origen de la propuesta:

1. Propuestos por el profesorado del departamento.
2. Propuestos por el profesorado del departamento junto con organismos públicos y privados de investigación, empresas u otras instituciones.- Estas propuestas presentarán la misma información que en la opción anterior pero con los siguientes datos complementarios: Departamento y/o Centro de investigación, empresa o institución responsable de la oferta, cotutor vinculado de la Institución externa y cotutor académico del Departamento.
3. Propuestos por el alumnado.- El alumnado implicado en el desarrollo de proyectos, o con especial interés en temas concretos, podrán contactar con un profesor del Grado, quien cursará la propuesta a través de una de las dos vías anteriores. Los TFG que surjan de esta modalidad serán ofertados igualmente de manera pública-

Las CTFG procurarán que este listado contenga temas de todos los módulos o materias del plan de estudios, y en un número igual o superior al de la cifra de estudiantes previstos para su matriculación, más un diez por ciento (10%).

Las CTFG recibirán las ofertas de los distintos TFG propuestos por los departamentos para el curso siguiente, según el calendario que se determine y siguiendo el modelo publicado a tal efecto. Antes de que finalice el mes de julio de cada curso académico, esta misma Comisión aprobará y hará público (web de la Facultad, y web del Grado correspondiente -en grados.ugr.es-), los temas que los estudiantes pueden elegir para el curso siguiente, así como los docentes responsables de su tutela y el número máximo de personas que pueden escogerlo.

4. TUTORÍA DE LOS TRABAJOS

Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en informar y asesorar al alumno sobre cómo enfocar y elaborar el TFG, proporcionarle las herramientas necesarias para el desarrollo del trabajo, supervisar la memoria así como solventar aquellas dudas que el proceso pueda plantear.

Antes de proceder a su defensa, el tutor debe entregar la siguiente documentación, dentro del plazo de entrega de memorias (según el calendario fijado anualmente por la CTFG):

1. Visto Bueno¹ autorizando la entrega, según modelo, que se anexará a la memoria entregada por el alumno.
2. Informe motivado² (si procede) para su consideración por la Comisión Evaluadora, en su caso. Se le entregará al secretario de la CTFG (Coordinador del Grado). Cada CTFG

¹ <http://fcd.ugr.es/pages/tfg/vistobuenotutor>

- establecerá y hará público un modelo de informe (art. 25.2 Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la UGR).
3. Calificación numérica que será tenida en cuenta por la CTFG, pero no por la Comisión Evaluadora, y que entregará en sobre cerrado a la correspondiente CTFG a través de su secretario.

El profesorado que imparta docencia en el Grado de Información y Documentación, podrá participar como tutor de los TFG de esa titulación, pudiendo tutelar hasta un máximo de 3 trabajos por cada curso académico.

Para los docentes del Grado en Comunicación Audiovisual, el máximo de TFG por curso académico será de 5.

Las CTFG velarán para mantener las condiciones de igualdad en la participación de todo el profesorado, como tutores del TFG.

En el caso de que el TFG sea propuesto por entidades del ámbito profesional (origen 2, ver Sección 3.2) será necesaria además la asignación de un cotutor por parte de la entidad correspondiente.

5. ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DEL TRABAJO FIN DE GRADO.

La asignación del tutor y del TFG será realizada en el plazo establecido por las CTFG, las cuales procurarán una asignación adecuada de tutores y temas.

Las razones para la asignación de un determinado TFG de entre todos los estudiantes solicitantes, tendrán en cuenta de manera exclusiva el expediente académico a la fecha de la adjudicación.

En todo caso, se garantizará el acceso de todo el alumnado a un TFG. Las CTFG podrán tomar las medidas extraordinarias necesarias para evitar que queden estudiantes sin tutor.

5.1.- Protocolo de Asignación

- **Primero.** Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que cada curso académico estarán en disposición de cursar el TFG, las CTFG establecerán cada curso académico el número mínimo de TFG que cada área de conocimiento y profesor/a con docencia en el Grado deben de ofertar. Este número mínimo se fijara teniendo en cuenta un reparto proporcional entre docentes y áreas de conocimiento, y tendrá en cuenta que la oferta de TFG en cada curso académico deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula.

² http://fcd.ugr.es/pages/tfg/plantillainforme_tfg



Una vez confeccionada la lista de profesorado potencialmente tutores, así como sus temas o líneas de trabajo, ésta se hará pública en el tablón de anuncios del Centro, en la página web de la Facultad y en la del Grado en -grados.ugr.es.

- **Segundo.** Elección del profesorado tutor-tema por parte del alumnado:
 - La adjudicación de profesor tutor-tema ofertados, se hará teniendo en cuenta de manera exclusiva, el expediente académico de cada estudiante a la fecha de la adjudicación. En el caso de TFG de implicación colectiva (solo en el Grado en Comunicación Audiovisual y hasta un máximo de 3 estudiantes), la solicitud deberá ser única, haciendo constar los nombres de los integrantes del grupo. En este caso, la valoración del "expediente" del grupo se calculará teniendo en cuenta la mediana de las calificaciones de los estudiantes del grupo.
 - Las CTFG establecerán con tiempo suficiente el lugar, las fechas y horas en las que se harán las adjudicaciones, las cuales serán en una sesión pública para cada Grado. El estudiante que no pueda asistir a esta sesión pública, deberá autorizar a otra persona para que se presente en su lugar, en otro caso perderá su turno de elección.
 - Para el caso del Grado en Comunicación Audiovisual, y previo a la adjudicación, los estudiantes (y grupos en su caso) entregarán a la CTFG (vía coordinador del Grado) una solicitud indicando si participan de manera colectiva en el proceso de adjudicación. Si no hubiera indicación en contra, se entenderá que los estudiantes participan de manera individual.
 - Un grupo computa, en cuanto a cupo de profesor, por el número de sus miembros, de manera que un grupo con N estudiantes supondrá un número igual a N TFGs a ser supervisados por el tutor. Esto condiciona el proceso de adjudicación, ya que nunca la suma de estudiantes (individuales o colectivos), podrá ser superior al número máximo de TFGs por profesor que autorice la CTFG (y lo recogido en el Plan de Ordenación Docente aprobado específicamente para cada curso académico).
 - Para aquellos estudiantes que queden sin asignar tutor-tema tras este primer proceso, las CTFG habilitarán un segundo proceso por el que el alumnado pueda solicitarlo de entre los profesores que dispongan de plazas en su oferta.
 - Si tras estos dos procesos de elección, aún quedaran estudiantes sin tutor asignado, las CTFG tendrán potestad para asignarles uno.
 - Estudiantes que no hayan podido matricular el TFG por faltarles solo 6 créditos ECTS (obligatorios o básicos de los mencionados en la Sección 2), podrán participar en este proceso de adjudicación de tutor-tema, previa petición y autorización de la correspondiente CTFG. Estos estudiantes elegirán en último lugar de la segunda fase (marzo), y no podrán entregar y defender su trabajo hasta que no estén matriculados en la materia.

- En el mismo momento de la adjudicación de tutor-tema, el estudiante cumplimentará la siguiente Hoja de Compromiso³.
- **Tercero.** El listado de las adjudicaciones definitivas de tutores-tema a cada estudiante, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Facultad, en la web de la Facultad, y web del correspondiente Grado -en grados.ugr.es.
- **Cuarto.** El estudiante que necesite realizar un cambio de tutor y/o tema, deberá solicitarlo a la respectiva CTFG por escrito, motivando su solicitud. A la vista de la solicitud y su justificación, la Comisión decidirá si es posible o no atenderla.

5.2.- Calendario⁴

- Mes de julio: Recepción y publicación de propuestas de profesores y temas para TFG del curso siguiente.
- Primera fase de adjudicación (octubre):
 - Segunda quincena de octubre: Sesión pública de adjudicación de tutores y temas de TFG y publicación lista de adjudicaciones.
- Segunda Fase de adjudicación (marzo):
 - Primera quincena de marzo: Sesión pública de adjudicación de tutores y temas de TFG y publicación lista de adjudicaciones.

6.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

6.1.- Guía Docente

Las CTFG desarrollarán la Guía Docente del TFG, la cual deberá recoger:

- Procedimiento de evaluación, indicando los aspectos que se considerarán en la calificación y su ponderación, de acuerdo con lo recogido en la memoria de verificación del plan de estudios.
- Una descripción detallada del estilo, extensión y estructura de la memoria del TFG.

Esta Guía Docente se hará igualmente pública (tablón de anuncios del Centro, web de la Facultad, y web del Grado -en grados.ugr.es).

³ [Hoja de Compromiso TFG.](#)

⁴ Este calendario se adecuará al calendario académico de cada curso.

6.2.- Comisión Evaluadora

Cada Comisión Evaluadora de TFG estará constituida por tres profesores (más un profesor suplente) de la UGR, que en ese curso académico se encuentren tutelando (o hayan propuesto aunque sin llegar a tutelar) otros TFG del correspondiente Grado. Uno de ellos actuará como Presidente.

En ningún caso podrá actuar en la Comisión Evaluadora, el tutor de un TFG presentado para su defensa ante ese tribunal. Todo profesor del Grado estará obligado a participar en las Comisiones de Evaluación.

Las CTFG darán a conocer a los alumnos, la composición de la Comisión Evaluadora responsable de la evaluación de su TFG, al menos siete días antes de la fecha prevista para el inicio de la prueba.

En la constitución formal de cada Comisión Evaluadora se elaborará un acta con el orden de exposición, día, hora y lugar de celebración, que será expuesta en el tablón de anuncios del Centro, en la web de la Facultad y en la web del Grado en -grados.ugr.es.

6.3.- Entrega de memorias

En cada convocatoria, los alumnos que deseen la evaluación de su TFG, deberán entregar⁵ la memoria a la respectiva CTFG, conteniendo al menos lo siguiente:

- Copia impresa y copia electrónica del trabajo, incluyendo un resumen en un segundo idioma de los recogidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). En el caso del material elaborado, los estudiantes deberán indicar en la memoria una dirección electrónica gratuita de descarga.
- Visto Bueno del tutor⁶ autorizando la entrega y presentación. No podrán ser objeto de evaluación, los TFG que no presenten dicho informe.
- Declaración explícita⁷ en la que el estudiante asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido que no ha utilizado fuentes (tablas, textos, imágenes, medios audiovisuales, datos y software) sin citarlas debidamente.

En cada curso académico la respectiva CTFG fijará y hará público, lugar y plazo para la entrega de la memoria, que será de al menos diez días de antelación a la fecha fijada para la defensa del mismo.

6.4.- Exposición y evaluación

⁵ En el momento de la entrega se le dará a cada estudiante un resguardo (http://fcd.ugr.es/pages/tfg/resguardoentrega_tfg), que será necesario mantener para la retirada de los materiales, una vez que el proceso haya terminado.

⁶ <http://fcd.ugr.es/pages/tfg/vistobuenotutor>

⁷ http://fcd.ugr.es/pages/tfg/declaracion_jurada_autoria

El TFG deberá ser expuesto y defendido con auxilio de medios TIC, en defensa pública ante la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 15 minutos, que podrá, si la comisión así lo estima oportuno, ser seguido por un periodo de debate con el tribunal, de hasta 20 minutos. Finalizada la misma el estudiante deberá entregar una copia en formato electrónico de la presentación.

Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe motivado emitido por el tutor, si procede (Ver apartado 4. punto 2).

Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación del Grado, de acuerdo con el art. 27.3 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la UGR.

La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros.

6.5.- Derecho a revisión

Los estudiantes podrán recurrir su calificación mediante el procedimiento previsto en el art. 27 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la UGR.

Las Comisiones de Evaluación, a través de su Presidente, guardarán una copia electrónica de la memoria y de la presentación que, en su caso, hubiera utilizado el alumno en la defensa de su TFG, hasta la finalización del curso siguiente. Este material podrá ser examinado, si procede, por el Tribunal de Reclamaciones, conforme al art. 27.6 Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la UGR.

Acabado este plazo, en los siguientes treinta días, los citados materiales (más la copia impresa) podrán ser retirados por aquellos estudiantes que lo soliciten, salvo que esté pendiente reclamación o recurso, conforme al art. 13.2 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013). Finalizado dicho plazo la copia en papel será destruida.

6.6.- Autoría, originalidad y conservación

Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

La copia electrónica de la memoria quedará en posesión de las CTFG, para asegurar la originalidad de los trabajos de convocatorias posteriores.

La FCD desarrollará un sistema de información para centralizar las copias electrónicas de los TFG de sus Grados y facilitar su consulta.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

PRIMERA. Denominaciones.

Todos los conceptos genéricos y denominaciones contenidos en estas Directrices, se entenderán efectuados siempre a la persona y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, ya sea hombre o mujer.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Esta normativa sustituye y deroga:

- NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO PARA LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Centro de 21 de mayo de 2013.

Esta normativa deroga:

- RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN LO REFERENTE AL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO, aprobada por la Comisión de Trabajo Fin de Grado en Información y Documentación (CTFGID) el día 5 de junio de 2014.
- RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN LO REFERENTE AL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO, aprobada por la Comisión de Trabajo Fin de Grado en Comunicación Audiovisual (CTFGCA) el día 5 de junio de 2014.

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR.

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Centro.

*** Normativa aprobada en Junta Ordinaria de la
Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada
el día 22 de mayo de 2015 y actualizada en Comisión Académica de 26 de mayo de 2015.**